



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

PLAN DE MEJORAMIENTO

PROCESO AUDITOR

FECHA DE ELABORACIÓN: agosto 5 de 2021

OBJETIVO GENERAL:

MEJORAR LOS PROCESOS FINANCIEROS Y DE GESTIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- MEJORAR LOS SEGUIMIENTOS A LA EJECUCIONES DE INGRESOS Y GASTOS MENSUALES
- ANALIZAR LAS SITUACIONES QUE GENERAN EL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS Y LOS GASTOS
- GESTIONAR LAS DECISIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO CON EL COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCIÓN
- MEJORAR LA PLANIFICACIÓN DE LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES DE LA CONTRATACIÓN
- MEJORAR LA PRESENTACIÓN DE LOS SOPORTES DE LOS SEGUIMIENTO Y LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS PERFECCIONADOS

PERIODO FISCAL AUDITADO: 2020



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

PLAN DE MEJORAMIENTO

ITEM NO. 1 – HALLAZGO ADMINISTRATIVO 1

AREA QUE PRESENTA LA DEBILIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	META CUANTIFICABLE
Subgerencia Financiera	<p>Condición: La entidad auditada evidenció inexistencia de controles, poca gestión y desorganización en sus procesos administrativos, lo cual se refleja en los saldos en libros de las cuentas del activo y del pasivo que presentan diferencias con los saldos revelados en los estados financieros, presentando incorrecciones de sobrestimación o subestimaciones que impacta el total de las cifras registradas.</p> <p>Criterio: Régimen de Contabilidad Pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016.</p> <p>Causa: Falta de controles administrativos para que los saldos de los libros sean iguales a los saldos revelados en los estados financieros.</p> <p>Efecto: Estados de situación financiera con información Inexacta.</p>	<p>Reiteramos lo expuesto en los descargos presentados en el informe preliminar en los siguientes términos: No es procedente afirmar que existan diferencias entre los valores registrados en los estados financieros de la entidad a corte 31 de diciembre de 2020 y sus correspondientes libros auxiliares. Lo anterior se sustenta en razón a que, una vez vuelto a verificar la información de nuestro <i>software</i> contable, se puede apreciar que los saldos que se generan en los libros auxiliares se corresponden fielmente con los saldos consignados con los estados financieros. Y es que no puede ser de otra manera, toda vez que los estados financieros, en este caso el ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, es generado de manera automática por el <i>software</i> contable del que dispone la entidad, y que se alimenta</p>	Inmediato	Gerente	Revisión modulo contable	100%



PLAN DE MEJORAMIENTO

		<p>directamente de sus libros auxiliares. Para mayor detalle de lo expresado anteriormente señalaremos como referencia dos cuentas, una de activo y otra del pasivo, en donde se puede evidenciar que los resultados que arroja el saldo del libro auxiliar se corresponde con el valor consignado en el Estado de Situación Financiera. Las cuentas se detallan en cuadro anexo.</p>			
--	--	---	--	--	--

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO INTERNO	RESPONSABLE	TIEMPOS	OBSERVACIONES
Inspección al área contable	Gerente	Inmediatos	Se le asignará acceso al modulo de contabilidad cuando se programe visita de los entes de control.



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL ATLANTICO

PLAN DE MEJORAMIENTO

CUADRO ANEXO AL HALLAZGO No. 1

Clasificación de la cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo en libro auxiliar	Saldo en Estado de Situación Financiera (cifras en miles)	Observaciones
Cuenta del pasivo	Cuentas por pagar	\$ 1,555,528,456	\$ 1,555,528	Se puede apreciar que no existe diferencia alguna entre un saldo y otro.
Cuenta del activo	<i>Otros activos:</i> Gastos pagados por anticipado	\$ 2,256,653	\$ 2,257	Se puede apreciar que no existe diferencia alguna entre un saldo y otro, salvo el ajuste hacía la siguiente unidad en razón a que las cifras en los estados financieros están representadas en miles de pesos.



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL ATLANTICO

PLAN DE MEJORAMIENTO

ITEM NO. 2 – HALLAZGO ADMINISTRATIVO 2

AREA QUE PRESENTA LA DEBILIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	META CUANTIFICABLE
Subgerencia Operativa	<p>Condición: En la vigencia 2020 el estado de resultados comparativo evidencia que la entidad obtuvo pérdidas netas por la suma de \$3.579.879.000 toda vez que los gastos operacionales excedieron a las ventas netas.</p> <p>Criterio: Constitución Nacional, artículo 209, Ley 734 de 2020, artículo 34, numeral 3.</p> <p>Causa: Inobservancia de las disposiciones generales que no permitieron detectar la situación oportunamente.</p> <p>Efecto: Se genera una situación de crisis financiera al interior de la entidad.</p>	<p>Adoptar un nuevo enfoque en la orientación de la entidad buscando mejorar los niveles de eficiencia y eficacia en la ejecución de los recursos destinados a los gastos e inversión en un 25%; que a su vez nos permita afrontar los efectos del COVID, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad, enfrentar la lenta reactivación de los despachos y poder seguir apostándole a ser una terminal moderna prestadora del servicio de transporte interdepartamental de pasajeros.</p>	5 meses	Gerente	<p>Aumento del Recaudo del 2021</p> <p>Reducciones al presupuesto de Gastos e Inversión 2021/Presupuesto total 2021.</p>	25%



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL ATLANTICO

PLAN DE MEJORAMIENTO

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO INTERNO Reducciones al presupuesto del 2021 Estado de resultado de la vigencia 2021 comparativo con el 2020	RESPONSABLE Gerente	TIEMPOS 5 meses	OBSERVACIONES Se realizarán reuniones de seguimiento mensuales.



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL ATLANTICO

PLAN DE MEJORAMIENTO

ITEM NO. 3 – HALLAZGO ADMINISTRATIVO 3

AREA QUE PRESENTA LA DEBILIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	META CUANTIFICABLE
Secretaría General	<p>Condición: La entidad auditada no reporta en los documentos soporte del contrato de prestación de servicios 09 – 2020, la acreditación de experiencia mínima de tres (3) años del contratista, exigida como requisito para su celebración evidenciando que este no cumple con el mencionado requisito.</p> <p>Criterio: Manual de contratación, artículo 12, numeral 12.1.2 punto 7. Manual de contratación. Artículo 7 numeral 7.3.4. Ley 489 de 1998, artículo 3. Estudios previos punto II.</p> <p>Causa: Inaplicabilidad y desconocimiento de los requisitos. Debilidades en el control precontractual.</p> <p>Efecto: Se viola el principio de transparencia y se corre con el riesgo que, al no llenar los requisitos, no se cumpla cabalmente el objeto del contrato.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar lista de chequeo relacionando los documentos necesarios para la suscripción de los contratos. 2. Delegar en un servidor la responsabilidad de recibir y revisar los documentos del contratista socializando la lista de chequeo elaborada 	10 meses	Gerente	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración y aprobación de lista de chequeo 2. Memorando para la delegación del servidor y socializando la lista de chequeo 	100%

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO INTERNO	RESPONSABLE	TIEMPOS	OBSERVACIONES
Check List diligenciados y revisados	Gerente	10 meses	Se podrá evidenciar en los expedientes de los contratos la implementación de la acción de mejora.



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL ATLANTICO

PLAN DE MEJORAMIENTO

ITEM NO. 4 – HALLAZGO ADMINISTRATIVO 4

AREA QUE PRESENTA LA DEBILIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	META CUANTIFICABLE
Secretaría General	<p>Condición: En la celebración del contrato 0017 – 2020 la Terminal de Transportes de Barranquilla evidenció incumplimiento al principio de planeación, teniendo en cuenta que los estudios previos establecieron como fundamento del presupuesto las cotizaciones realizadas por la entidad, documentos que no fueron aportados. Así mismo, no se incluyó en la minuta del contrato la obligación del contratista de realizar mantenimientos Mensualizados, reseñados en el estudio previo.</p> <p>Criterio: Manual de contratación, Artículo 7, numeral 7.43 y artículo 12, numeral 12.1.2, Punto 12. Estudios previos. Punto IV (Análisis del valor estimado del contrato.</p> <p>Causa: Desconocimiento y falta de aplicación de lo dispuesto en los estudios previos</p> <p>Efecto: Inefectividad en el trabajo, no se realizan como fueron planeados. Ineficacia causada por el no el logro de las metas.</p>	Mejorar la proyección de la estructura de los contratos, teniendo en cuenta como fundamento el estudio previo, revisión y socialización de las minutas de los contratos, incluir en la misma el ítem sobre las actividades y obligaciones a cargo del contratista contempladas en los estudios previos.	10 meses	Gerente	Revisión minuta de contratos Acta de socialización de la minuta de contrato ajustada al personal involucrado en el proceso de contratación	100%

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO INTERNO	RESPONSABLE	TIEMPOS	OBSERVACIONES
Contratos revisados y concordantes con los estudios previos.	Gerente	10 meses	Se podrá evidenciar en los expedientes de los contratos la implementación de la acción de mejora.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

PLAN DE MEJORAMIENTO

ITEM NO. 5 – HALLAZGO ADMINISTRATIVO 5

AREA QUE PRESENTA LA DEBILIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	META CUANTIFICABLE
Secretaría General	<p>Condición: La auditada evidenció la vulneración del principio de planeación en el proceso contractual 0033 - 2020, teniendo en cuenta que los estudios previos y el resto de los documentos precontractuales se realizaron el mismo día de la firma del contrato.</p> <p>Criterio: Manual de contratación, Artículo 7, numeral 7.4.3 y artículo 12, numeral 12.1.2, Punto 12. Artículo 209 de la Constitución Política.</p> <p>Causa: Desconocimiento y falta de aplicación de la norma. Improvisación en la contratación.</p> <p>Efecto: Inefectividad en el trabajo. Ineficacia causada por el no el logro de las metas.</p>	Sensibilizar a los servidores (planta y contratistas) que adelanten el proceso contractual del deber de verificar que la satisfacción de la necesidad se encuentre incluida o se incluya en el Plan de Adquisiciones institucional y que, por tanto, se cuente o se efectúen los trámites de ley para contar con el presupuesto que ampare la contratación.	10 meses	Gerente	Reunión sensibilización a los servidores que adelanten el proceso contractual (Registro de asistencia) Diapositivas	100%

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO INTERNO	RESPONSABLE	TIEMPOS	OBSERVACIONES
Documentos relacionados con las etapas precontractuales en el marco de una óptima planificación	Gerente	10 meses	Se podrá evidenciar en los expedientes de los contratos la implementación de la acción de mejora.



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL ATLANTICO

PLAN DE MEJORAMIENTO

ITEM NO. 6 – HALLAZGO ADMINISTRATIVO 6

AREA QUE PRESENTA LA DEBILIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	META CUANTIFICABLE
Secretaría General	<p>Condición: En los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión números 0033 y 0040 de 2020, la entidad evidenció una débil labor de supervisión, seguimiento, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, reflejándose en los informes elaborados en escasos dos (2) folios c/u.</p> <p>Criterio: Ley 1474 de 2011 artículo 83, Manual de contratación, artículo 12, numerales 12.2.1 y 12.2.2. Cláusula Novena (9°) del contrato.</p> <p>Causa: Desconocimiento y falta de aplicación de la norma. Inobservancia a las labores de supervisión.</p> <p>Efecto: No se alcanzan los objetivos del contrato si no se hace una buena labor de supervisión</p>	Sensibilizar a los servidores que fungen como supervisores la responsabilidad y deberes técnicos, administrativos y financieros que les asiste sobre el particular y compartirles la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos G-EFSICE-02 de Colombia Compra Eficiente.	10 meses	Gerente	Acta de sensibilización a los supervisores de la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos G-EFSICE-02 de Colombia Compra Eficiente.	100%

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO INTERNO	RESPONSABLE	TIEMPOS	OBSERVACIONES
Los informes de gestión de actividades de los contratistas, especificando detalladamente la gestión realizada con sus respectivos soportes o evidencias.	Gerente	6 meses	Se podrá evidenciar en los expedientes de los contratos la implementación de la acción de mejora.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

PLAN DE MEJORAMIENTO

ITEM NO. 7 – HALLAZGO ADMINISTRATIVO 7

AREA QUE PRESENTA LA DEBILIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	META CUANTIFICABLE
Secretaría General	<p>Condición: En el contrato de prestación de servicios 0040 – 2020, los informes de actividades del contratista fueron elaborados en un (1) solo folio c/u describiendo las mismas actividades que aparecen en el análisis técnico y económico, además, los informes están incompletos respecto al periodo de la prestación del servicio.</p> <p>Criterio: Manual de contratación, artículo 7, numeral 7.2.</p> <p>Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo. Debilidades en la supervisión que no permiten advertir oportunamente el problema.</p> <p>Efecto: No se alcanzan los objetivos del contrato. Observación Administrativa (A).</p>	Sensibilizar a los supervisores y contratistas sobre el correcto diligenciamiento del formato del informe de gestión con relación a que las actividades deben guardar congruencia con el objeto y actividades específicas relacionadas en el contrato, pero no copiar textualmente la mismas.	10 meses	Gerente	<p>Número de informes de gestión de actividades en relación con las supervisiones minuciosas por parte de los supervisores de los contratos.</p> <p>Acta de sensibilización a los supervisores y contratistas sobre el diligenciamiento del formato informe de gestión</p>	100%

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO INTERNO	RESPONSABLE	TIEMPOS	OBSERVACIONES
Los informes de gestión de actividades de los contratistas, especificando detalladamente la gestión realizada con sus respectivos soportes o evidencias.	Gerente	10 meses	Se podrá evidenciar en los expedientes de los contratos la implementación de la acción de mejora.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

PLAN DE MEJORAMIENTO

ITEM NO. 8 – HALLAZGO ADMINISTRATIVO 8

AREA QUE PRESENTA LA DEBILIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO		ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	META CUANTIFICABLE
Secretaría General	<p>Condición: En los contratos de prestación de servicios números 048 y 0062 de 2020, el documento de supervisión aportado por la entidad no evidencia que en su labor se haya verificado el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista según las condiciones contractuales estipuladas. Este documento solo se limita a certificar el cumplimiento de las actividades sin entrar en detalles.</p> <p>Criterio: Ley 1474 de 2011 artículo 83. Manual de contratación, artículo 12, numeral 12.2. Ley 489 de 1998, artículo 3. Cláusula Novena (9°) del contrato. Causa: Desconocimiento y falta de aplicación de la norma. Inobservancia a las labores de supervisión.</p> <p>Efecto: No se alcanzan los objetivos del contrato si no se hace una buena labor de supervisión.</p>		Sensibilizar a los supervisores sobre el correcto diligenciamiento del formato de supervisión resaltando los ítems como periodo de facturación, pago de la seguridad social, pólizas, aspectos financieros, y que el mismo sea complemento del informe de gestión.	10 meses	Gerente	<p>Número de informes de gestión de actividades en relación a las supervisiones minuciosas por parte de los supervisores de los contratos</p> <p>Acta de sensibilización a los supervisores diligenciamiento del formato de supervisión</p>	100%

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO INTERNO	RESPONSABLE	TIEMPOS	OBSERVACIONES
Los informes de gestión de actividades de los contratistas, especificando detalladamente la gestión realizada con sus respectivos soportes o evidencias.	Gerente	10 meses	Se podrá evidenciar en los expedientes de los contratos la implementación de la acción de mejora.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

PLAN DE MEJORAMIENTO

ITEM NO. 9 – HALLAZGO ADMINISTRATIVO 9

AREA QUE PRESENTA LA DEBILIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	META CUANTIFICABLE
Secretaría General	<p>Condición: La entidad auditada en la celebración de los contratos de prestación de servicios números 048-2020 y 0062 - 2020, viola el principio de planeación toda vez que no presentó parámetros y cálculos sobre los cuales definió el valor de los honorarios establecidos en dichos contratos.</p> <p>Criterio: Artículo 209 de la Constitución Política. Manual de contratación, Artículo 7, numeral 7.4.3 y artículo 12, numeral 12.1.2, Punto 12.</p> <p>Causa: Desaplicación de la norma. Improvisación en la contratación.</p> <p>Efecto: No se alcanzan los objetivos del contrato.</p>	<p>Revisión socialización de las minutas de los estudios previos. (adoptar las minutas de los estudios previos de Colombia compra eficiente) como ejercicio de buenas prácticas.</p> <p>Delegar una persona para realizar el Análisis del sector y se anexa el estudio previo.</p>	10 meses	Gerente	<p>Minuta de estudios previos revisada en caso de que se requiera de conformidad con la establecida por Colombia compra eficiente</p> <p>Acta de socialización con el personal involucrado sobre los ajustes del estudio previo</p> <p>Acta de designación de servidor designado para la realización del análisis del sector y anexar al estudio previo</p>	100%

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO INTERNO	RESPONSABLE	TIEMPOS	OBSERVACIONES
Documentos relacionados con las etapas precontractuales en el marco de una óptima planificación	Gerente	6 meses	Se podrá evidenciar en los expedientes de los contratos la implementación de la acción de mejora.



PLAN DE MEJORAMIENTO

ITEM NO. 10 – HALLAZGO ADMINISTRATIVO 10

AREA QUE PRESENTA LA DEBILIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	META CUANTIFICABLE
Secretaría General	<p>Condición: En el proceso contractual 0072 - 2020 la entidad vulneró el principio de planeación, lo cual se vio reflejado en los estudios precontractuales que no registraron los cálculos para determinar el porcentaje que le correspondería de las ventas diarias realizadas por el contratista, no se cuantificaron las inversiones que debía realizar el contratista, así como un análisis del retorno de su inversión basado en los pronósticos de ventas diarias.</p> <p>Criterio: Artículo 209 de la Constitución Política. Manual de contratación, Artículo 7, numeral 7.4.3 y artículo 12, numeral 12.1.2, Punto 12.</p> <p>Causa: Desconocimiento y falta de aplicación de la norma. Improvisación en la contratación. Incumplimiento de disposiciones generales.</p> <p>Efecto: Inefectividad en el trabajo. Ineficacia causada por el no el logro de las metas.</p>	Revisión y socialización de las minutas de los estudios previos. (adoptar las minutas de los estudios previos de Colombia compra eficiente) como ejercicio de buenas prácticas.	10 meses	Gerente	<p>Número de contratos soportados con los documentos que conforman las etapas precontractuales en el marco de una planificación evidenciable.</p> <p>Minuta de estudios previos socializada en caso de que se requiera de conformidad con la establecida por Colombia compra eficiente</p> <p>Acta de socialización con el personal involucrado sobre formato del estudio previo</p>	100%

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO INTERNO	RESPONSABLE	TIEMPOS	OBSERVACIONES
Documentos relacionados con las etapas precontractuales en el marco de una óptima planificación	Gerente	10 meses	Se podrá evidenciar en los expedientes de los contratos la implementación de la acción de mejora.



PLAN DE MEJORAMIENTO

ITEM NO. 11 – HALLAZGO ADMINISTRATIVO 11

AREA QUE PRESENTA LA DEBILIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	META CUANTIFICABLE
Secretaría General	<p>Condición: En el contrato de prestación de servicios 116 - 2020, la entidad auditada no anexó a los documentos aportados el recibido a satisfacción por parte de la supervisión, así mismo no se anexaron los documentos soporte que evidencien la coordinación permanente del contratista con el supervisor de las actividades programadas y ejecutadas.</p> <p>Criterio: Ley 1474 de 2011. Artículo 83. Manual de contratación, Artículo 12 numerales 12.2, numeral 12.2.1 y numeral 12.2.2. Manual de contratación, artículo 7, numeral 7.3.3. Ley 489 de 1998, artículo 3. Estudios previos, parte IX (obligaciones del contratista, numeral 9).</p> <p>Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema. Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo</p> <p>Efecto: Inefectividad en las labores de supervisión, no se logran los objetivos del contrato, informes de supervisión y de actividades poco útiles, significativos e inexactos.</p>	<p>Mejorar los procesos de supervisión de los contratos por parte de los supervisores.</p> <p>Sensibilizar a los supervisores sobre el correcto diligenciamiento del formato de supervisión resaltando los ítems como periodo de facturación, pago de la seguridad social, pólizas, aspectos financieros, y que el mismo sea complemento del informe de gestión.</p>	10 meses	Gerente	<p>Número de informes de gestión de actividades en relación a las supervisiones minuciosas por parte de los supervisores de los contratos</p> <p>Acta de sensibilización a los supervisores diligenciamiento del formato de supervisión</p>	100%

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO INTERNO	RESPONSABLE	TIEMPOS	OBSERVACIONES
Los informes de gestión de actividades de los contratistas, especificando detalladamente la gestión realizada con sus respectivos soportes o evidencias.	Gerente	10 meses	Se podrá evidenciar en los expedientes de los contratos la implementación de la acción de mejora.



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL ATLANTICO

PLAN DE MEJORAMIENTO

ITEM NO. 12 – HALLAZGO ADMINISTRATIVO 12

AREA QUE PRESENTA LA DEBILIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	META CUANTIFICABLE
Secretaría General	<p>Condición: La Terminal de Transportes de Barranquilla, no exigió al contratista del Contrato de Prestación de Servicios número 116 - 2020 la constitución en su favor de la garantía única de cumplimiento, tal como lo reseñó el estudio previo y lo exige la legislación contractual, debido a que no se encontró en la información aportada por la entidad.</p> <p>Criterio: Parte VI de los estudios previos. Clausula decima cuarta del contrato. Manual de Contratación, artículo 12, punto 12.1.2, numeral 14.</p> <p>Causa: Desconocimiento de los estudios previos y falta de aplicación de las disposiciones del Manual de contratación.</p> <p>Efecto: La entidad contratante queda desprotegida ante el acaecimiento de un siniestro durante la ejecución del contrato.</p>	<p>Mejorar los procesos de estructuración de los contratos.</p> <p>Sensibilizar a los servidores (planta y contratistas) que adelantan el proceso contractual en la entidad de alinear los aspectos técnicos y administrativos contemplados en los estudios previos en la minuta de los contratos.</p>	10 meses	Gerente	<p>Todos los contratos debidamente estructurados</p> <p>Acta de sensibilización a los servidores que adelanten el proceso contractual</p>	100%

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO INTERNO	RESPONSABLE	TIEMPOS	OBSERVACIONES
Los contratos debidamente estructurados y concordantes con los estudios previos.	Gerente	6 meses	Se podrá evidenciar en los expedientes de los contratos la implementación de la acción de mejora.



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

PLAN DE MEJORAMIENTO

ITEM NO. 13 – HALLAZGO ADMINISTRATIVO 13

AREA QUE PRESENTA LA DEBILIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	META CUANTIFICABLE
Secretaría General	<p>Condición: En los procesos de selección de los contratistas de los contratos números 116 y 118 de 2020, la entidad auditada incumplió con lo dispuesto en los requisitos habilitantes, toda vez que no exigió a los proponentes aportar la propuesta o carta de presentación de oferta, igualmente no se evidencia en la información aportada la invitación realizada por la entidad.</p> <p>Criterio: Estudios previos capítulo VIII numeral 1, Manual de contratación, artículo 12, punto 12.1.2, numeral 7, y punto 12.1.4.</p> <p>Causa: Falta de aplicación de la norma y requisitos.</p> <p>Efecto: Se afecta el correcto cumplimiento y cabal ejecución del contrato.</p>	<p>Mejorar las etapas precontractuales, en cuanto a la planeación de la gestión contractual</p> <p>Sensibilizar a los servidores que adelantan la actividad contractual en dar cumplimiento estricto a aspectos normativos (requisitos mínimos exigidos para cada modalidad de contratación requerida)</p> <p>Revisar y ajustar el manual de contratación para cada modalidad de contratación procedimientos establecidos) y socializar al personal involucrado</p>	12 meses	Gerente	<p>Número de contratos soportados con los documentos que conforman las etapas precontractuales en el marco de una planificación evidenciable.</p> <p>Acta de sensibilización a los servidores que adelanten el proceso contractual</p> <p>Manual de contratación revisado y ajustado</p> <p>Acta de socialización el manual de contratación ajustado</p>	100%



PLAN DE MEJORAMIENTO

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO INTERNO	RESPONSABLE	TIEMPOS	OBSERVACIONES
Documentos relacionados con las etapas precontractuales en el marco de una óptima planificación	Gerente	12 meses	Se podrá evidenciar en los expedientes de los contratos la implementación de la acción de mejora.

ITEM NO. 14 – HALLAZGO ADMINISTRATIVO 14

AREA QUE PRESENTA LA DEBILIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	META CUANTIFICABLE
Secretaría General	<p>Condición: La información que registra los soportes del contrato 118 – 2020 no tiene anexado el Certificado expedido por la Cámara de Comercio que acredita la existencia y representación legal de la entidad contratista y la capacidad jurídica de su representante legal, de igual manera no se encontraron las copias de los tres (3) contratos que acreditan la experiencia del contratista.</p> <p>Criterio: Estudios Previos artículo 7, numeral 3. Código Civil, artículo art. 633 y 1502. Código de Comercio, artículo 99. Estudio previo, Parte IX.</p> <p>Causa: Improvisación y premura en la contratación. Falta de control y verificación en la etapa precontractual.</p> <p>Efecto: Riesgo de suscribir un contrato viciado de nulidad, al no existir certeza de la existencia legal del contratista y la capacidad jurídica de su representante legal.</p>	<p>Mejorar las etapas precontractuales, en cuanto a la planeación de la gestión contractual</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar lista de chequeo relacionando los documentos necesarios para la suscripción de los contratos. 2. Delegar en un servidor la responsabilidad de recibir y revisar los documentos del contratista 	10 meses	Gerente	<p>Número de contratos soportados con los documentos que conforman las etapas precontractuales en el marco de una planificación evidenciable.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. socializar de lista de chequeo 2. Acta para la delegación del servidor y socializando la lista de chequeo 	100%



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

PLAN DE MEJORAMIENTO

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO INTERNO	RESPONSABLE	TIEMPOS	OBSERVACIONES
Documentos relacionados con las etapas precontractuales en el marco de una óptima planificación	Gerente	10 meses	Se podrá evidenciar en los expedientes de los contratos la implementación de la acción de mejora.

ITEM NO. 15 – HALLAZGO ADMINISTRATIVO 15

AREA QUE PRESENTA LA DEBILIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	META CUANTIFICABLE
Secretaría General	<p>Condición: En el proceso contractual número 118 - 2020 la entidad vulneró el principio de planeación, lo cual se vio reflejado al no establecer en el estudio previo el "Análisis del valor estimado del contrato", evidenciándose que la entidad no consideró fuentes de información para la estructuración del presupuesto, tales como cotizaciones que le permitiera conocer el promedio del mercado.</p> <p>Criterio: Manual de contratación, Artículo 7, numeral 7.4.3 y artículo 12, numeral 12.1.2, Punto 12. Artículo 209 de la Constitución Política.</p> <p>Causa: Desconocimiento y falta de aplicación de la norma. Improvisación en la contratación.</p> <p>Efecto: No se hace una verdadera estimación y cálculo del valor a contratar.</p>	<p>Mejorar las etapas precontractuales, en cuanto a la planeación de la gestión contractual</p> <p>Delegar una persona para realizar el Análisis del sector y se anexa el estudio previo.</p>	10 meses	Gerente	<p>Número de contratos soportados con los documentos que conforman las etapas precontractuales en el marco de una planificación evidenciable.</p> <p>Acta para designar al servidor que realice el análisis del sector</p>	100%



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

PLAN DE MEJORAMIENTO

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO INTERNO	RESPONSABLE	TIEMPOS	OBSERVACIONES
Documentos relacionados con las etapas precontractuales en el marco de una óptima planificación	Gerente	6 meses	Se podrá evidenciar en los expedientes de los contratos la implementación de la acción de mejora.

ITEM NO. 16 – HALLAZGO ADMINISTRATIVO 16

AREA QUE PRESENTA LA DEBILIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	META CUANTIFICABLE
Secretaría General	<p>Condición: En el contrato número 118 – 2020, el documento de supervisión aportado por la entidad no evidencia que en su labor se haya verificado el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista según las condiciones contractuales estipuladas. Este documento solo se limita a certificar el cumplimiento de las actividades sin entrar en detalles.</p> <p>Criterio: Ley 1474 de 2011 artículo 83. Manual de contratación, artículo 12, numeral 12.2. Ley 489 de 1998, artículo 3. Cláusula Decima (10°) del contrato.</p> <p>Causa: Desconocimiento y falta de aplicación de la norma. Inobservancia a las labores de supervisión.</p> <p>Efecto: No se alcanzan los objetivos del contrato si no se hace una buena labor de supervisión.</p>	<p>Mejorar los procesos de supervisión de los contratos por parte de los supervisores.</p> <p>Sensibilizar a los supervisores sobre el correcto diligenciamiento del formato de supervisión resaltando los ítems como periodo de facturación, pago de la seguridad social, pólizas, aspectos financieros, y que el mismo sea complemento del informe de gestión</p>	10 meses	Gerente	<p>Número de informes de gestión de actividades en relación con las supervisiones minuciosas por parte de los supervisores de los contratos</p> <p>Acta de sensibilización a supervisores sobre diligenciamiento del formato de supervisión</p>	100%



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL ATLANTICO

PLAN DE MEJORAMIENTO

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO INTERNO	RESPONSABLE	TIEMPOS	OBSERVACIONES
Los informes de gestión de actividades de los contratistas, especificando detalladamente la gestión realizada con sus respectivos soportes o evidencias.	Gerente	10 meses	Se podrá evidenciar en los expedientes de los contratos la implementación de la acción de mejora.

ITEM NO. 17 – HALLAZGO ADMINISTRATIVO 17

AREA QUE PRESENTA LA DEBILIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	META CUANTIFICABLE
Secretaría General	<p>Condición: La entidad al celebrar los contratos 038 - 2020 y 070 de 2020 no dio cumplimiento a lo establecido en los Estudios Previos de exigir los requisitos habilitantes al contratista seleccionado, ya que el equipo auditor no los evidenció en la carpeta contentiva de los documentos del contrato.</p> <p>Criterio: Parte VIII y VII de los Estudios previos, respectivamente. Manual de contratación, artículo 12, punto 12.1.2, numeral 7, y punto 12.1.4.</p> <p>Causa: Falta de aplicación de la norma y requisitos.</p> <p>Efecto: Se afecta el correcto cumplimiento y cabal ejecución del contrato.</p>	<p>1. Implementar lista de chequeo relacionando los documentos necesarios para la suscripción de los contratos.</p> <p>2. Delegar en un servidor la responsabilidad de recibir y revisar los documentos del futuro contratista.</p>	10 meses	Gerente	<p>Número de contratos sobre el número de check list de cumplimientos</p> <p>1.Socializacion de lista de chequeo</p> <p>2.Acta para la delegación del servidor y socializando la lista de chequeo</p>	100%



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL ATLANTICO

PLAN DE MEJORAMIENTO

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO INTERNO	RESPONSABLE	TIEMPOS	OBSERVACIONES
Check List diligenciados y revisados	Gerente	10 meses	Se podrá evidenciar en los expedientes de los contratos la implementación de la acción de mejora.


FIRMA RESPONSABLE DEL PROCESO.

